ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco

DECRETO ALCALDICIO N° 000179

LITUECHE, 08 de febrero de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que, dentro de los programas establecidos por esta administración, se ha considerado el programa recreación año 2023 para fortalecer la actividad física de la comunidad.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional año 2023.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo el programa recreacional.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2023.
- El Decreto N°44 de fecha 12 de enero de 2023 que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios de Monitor de Zumba año 2023.
- El proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-21-L123.
- Las ofertas presentadas y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 08 de febrero de 2023, que propone a don Ricardo Jaramillo Gómez, Cedula de Identidad N° 17.454.6883-5.
- El Decreto Alcaldicio que autoriza cambio de comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 9 de febrero de 2022, que nombra la segunda subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-21-L123 a don Ricardo Jaramillo Gómez, Cedula de Identidad N° 17.454.683-5, para ejecutar los servicios de Monitor de Zumba año 2023.

2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por don Ricardo Jaramillo Gómez, Cedula de Identidad N° 17.454.683-5. ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

3.- **EMITASE,** Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de don Ricardo Jaramillo Gómez, Cedula de Identidad N°17.454.683-5 por la suma total de $6.000.000.- (Seis millones) impuesto incluido.

4.-**CARGUESE,** el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.

Ilustre Municipal
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco

5.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/COP/cop
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-21-L123

CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA MONITOR DE ZUMBA AÑO 2023 - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 15:00 de fecha 08 de febrero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social, Jede de Deportes, Director de Seguridad Pública o quien haga sus veces, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-21- L123 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	17.454.683-5

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Administrativo	Experiencia	Entrevista	Económico	Observaciones
1	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	17.454.683-5	Cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos y presentarse en entrevista la fecha estipulada en portal.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Otros anexos
1	17.454.683-5	cumple	cumple	cumple	cumple

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Oferente solo debía cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos, y presentarse a entrevista. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de la oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Oferente N°	Rut	Administrativo	Experiencia	Económico	Entrevista	Ponderación Obtenida
1	17.454.683-5	5%	20%	30%	45%	100%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Su factor	Sub-ponderacion	Ponderación
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	**5%**
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
Técnico	Experiencia		20%	
Económico	Precio		30%	
Entrevista	Entrevista Personal		45%	

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
17.454.683-5	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	100

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **"para la contratación de prestación de servicios Monitor de Zumba, año 2023, a** Don Ricardo Javier Jaramillo Gómez, Cedula de Identidad: 17.454.683-5.

Para constancia Firman:

Director de Seguridad Pública

Jefe Departamento Social

Jefe de Deportes

Litueche, 08 de febrero de 2023.